604

115

Asunción, Agosto 31 de 1905.

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Señor Luis Jara, Oficial Guarda de la Aduana Central, en sustitución del Señor Alfonso Sampaio que renunció.

Art.º 2º Dése las gracias al renunciante por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese publíquese y dése al Registro Oficial.

Cuevas

González Navero